



Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho del Alcalde - Contratación
Estudios Previos



ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. DECRETO 1082 DE 2015.
ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCION GENERAL	
CERTIFICADO DE INCLUSIÓN EN EL BANCO DE PROYECTOS: (Solo Proyectos de Inversión)	
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (previo a la disponibilidad)	15 de octubre del 2020
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO: (supervisor)	JULIAN ROMERO FONSECA
DEPENDENCIA QUE LO DILIGENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (artículo 2 de la ley 1150 del 2007)	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO (artículo 32 ley 80 de 1993)	COMPRA

2. CONTRIBUCION A LAS META DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (acuerdo 005 del 11 de junio del 2020)	
Eje 1	Desarrollo Social
Sector	Recreación y Deporte
Objetivo del Sector	Mejorar e incentivar la práctica del deporte y la recreación como alternativa de aprovechamiento del tiempo libre, buscando espacios que fortalezcan el desarrollo de la comunidad
Programa	Recreación y deporte para la comunidad es el cambio
Meta Resultado	Dotación para la escuela de formación deportiva
Indicador de Resultado	Dotación de escuelas
Línea Base	4
Meta de Producto	Dotación de las escuelas de formación deportiva
Valor Esperado	4

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (de acuerdo Numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 del 2015)
<p>El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.</p> <p>El artículo 311 de la Constitución Política establece que como entidad fundamental de la división, político-administrativa del Estado, a las administraciones municipales les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.</p> <p>En este orden de ideas es importante resaltar que el artículo 52 de la “Constitución Política establece que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano”. Para ello establece que “el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas</p>



Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho del Alcalde - Contratación
Estudios Previos



Este principio es desarrollado en la Ley del Deporte, Ley 181 de 1995, que clasifica al deporte como un “derecho social y un factor básico en la formación integral de la persona”. A su vez, en su artículo 3°, numeral 5, dispone como uno de los objetivos del Estado para garantizar el acceso de las personas a la práctica del deporte y la recreación, fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social.

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 76, establece que los municipios deben destinar recursos del Sistema General de Participaciones u otros recursos, para promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial, según el ítem 76.7 en materia de deporte y recreación le corresponde según el numeral 76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio. 76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

Que dentro de los objetivos del plan de desarrollo en el sector de recreación y deporte busca que la administración municipal otorgue la infraestructura adecuada que permita la formación y el desempeño deportivo donde puedan desarrollar una o más actividades o disciplinas deportivas

El cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

en razón a lo anteriormente expuesto se hace necesaria la adquisición de los siguientes elementos:

4. OBJETO A CONTRATAR (de acuerdo Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 2015)

4.1 OBJETO DEL CONTRATO

COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELA DE FORMACION DEL MUNICIPIO DE SUPATA CUNDINAMARCA

4.2 ALCALCE DEL CONTRATO

Adquirir los siguientes elementos para el fortalecimiento de la escuela de formación

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COMPRESOR DE AIRE DE 12 V 10 BAR EINHELL CC-AC 35/10 - MANÓMETRO DE PRESIÓN 0 - 10 BAR - CAUDAL: 35 LITROS POR MINUTO - FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 12 V, CONEXIÓN A TRAVÉS DE ENCENDEDOR DE CIGARRILLOS - CABLE DE CONEXIÓN EXTRALARGO: 2,8 M - MANGUERA DE PRESIÓN CON CONEXIÓN DE VÁLVULA TIPO SCHRADER PARA NEUMÁTICOS DE AUTOMÓVILES. - 4 ADAPTADORES ADICIONALES (ADAPTADOR PARA RUEDAS, PELOTAS DE PLAYA, COLCHONES DE AIRE, BALONES)	UNIDAD	1
2	DISCOS, (PLATO FLEXIBLE DE DIFERENTES COLORES FLUO ALTURA: 5.08CM. O 2"PULGADAS MEDIDA DIÁMETRO BASE: 19CM. COLOR DE MATERIAL: DIFERENTES COLORES "ÚNICAMENTE "CALIDAD Y ACABADO DE MATERIAL: PLÁSTICO FLEXIBLE, NO SE ROMPEN AL SER PISADOS.	UNIDAD	100



Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho del Alcalde - Contratación
Estudios Previos



3	SET KIT COMBO DE DESPINCHE CON MULTIHERRAMIENTA PARA BICICLETA ESTE COMPUESTO POR: MULTIHERRAMIENTA CON 15 FUNCIONES EN 1 1 DESTORNILLADOR PLANO 1 PHILLIPS O ESTRELLA DESTORNILLADOR VARILLA DE EXTENSIÓN DEL ZÓCALO 3 HEXAGONAL LLAVES INGLESAS 8/9/10MM 3 CPAS: 8/10/15MM 6 LLAVE (ALLEN O BRISTOL) HEXAGONAL 2/2. 5/3/4/5/6MM	UNIDAD	2
4	CONOS DE: 30 CM ALTO * 19 CM CIRCUNFERENCIA USO PROFESIONAL E INSTITUCIONAL COLORES VERDE Y NARANJA APTO PARA ENTRENAMIENTO DE FÚTBOL Y BALONCESTO ELABORADO EN POLIETILENO, SUPERFICIE LISA.	UNIDAD	30
5	BOTIQUÍN PORTÁTIL TIPO MORRAL, HECHO EN LONA RESISTENTE PARA EL TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS. FORRADO INTERNAMENTE CON MATERIAL TÉRMICO QUE PERMITE MANTENER UNA TEMPERATURA AMBIENTE, QUE NO ALTERA EL CONTENIDO DE LOS PRODUCTOS. DIMENSIONES: ALTO: 30 CMS, ANCHO: 27 CMS FONDO: 15 CMS GASAS LIMPIAS PAQUETE X 20 ESPARADRAPO DE TELA ROLLO DE 2*5 UNIDAD 1 BAJA LENGUAS PAQUETE POR 20 1 GUANTES DE LÁTEX O VINILO TALLA M CAJA POR 100 UN VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS UNIDAD 1 VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS UNIDAD 1 VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS UNIDAD 1 VENDA FIJA 3 X 5 YARDAS UNIDAD 1 VENDA FIJA 3 X 5 YARDAS UNIDAD 1 YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO) FRASCO X 120 ML 1 SOLUCIÓN SALINA 500 CC UNIDAD 1 SOLUCIÓN SALINA 500 CC UNIDAD 1 TERMÓMETRO DE MERCURIO O DE CINTA. UNIDAD 1 ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 120 ML UNIDAD 1	UNIDAD	1
6	CASCO PARA TODO TIPO DE MONTADA, AERODINÁMICO, LIVIANO, CÓMODO Y AL MEJOR PRECIO. -MATERIAL: EPU DE ALTO IMPACTO - CERTIFICADO DE CHOQUES INTERNACIONAL. - TALLA: S,M (ES USADA PARA NIÑOS) (DIÁMETRO 48CM-52CM) -MULTICOLOR -AJUSTABLE CON PERILLA -ESPUMA INTERNA DESMONTABLE (LAVABLE) -ESPUMA PROTECTORA DE BARBILLA -CORREAS AJUSTABLES -CÓMODA Y CONFORTABLE -FÁCIL DE LIMPIAR -PESO:210GRAMOS -ULTRALIVIANO - CASCO UNISEX	UNIDAD	20
7	TULA EN LONA SINTÉTICA PARA GUARDAR MATERIAL DEPORTICO. DIMENSIONES DE 150 CM. X 70 CM. ANCHO.	UNIDAD	1
8	GUAYA O CABLE PARA FRENO DE RUTA EN ACERO GROSOR: 1.6MM LARGO: 1.700 MM COLOR: PLATEADO CABEZA. TIPO FÓSFORO	UNIDAD	20
9	GUAYA PARA CAMBIOS MATERIAL: ACERO LONGITUD: 2100 MM INCLUYE TERMINAL DE GUAYA PRECIO POR UNIDAD	UNIDAD	20
10	TABLA DE APOYO TAMAÑO OFICIO MATERIAL ACRÍLICO, COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1
11	NEUMÁTICO DE BICICLETA RIN 29 " X 2 ' - COLOR: NEGRO - TIPO DE VÁLVULA; VÁLVULA DE CARRO EXTRA LARGA -	UNIDAD	13
12	TENSOR TOURNEY COMPATIBLE CON TODOS LOS TENSORES DESDE 6 HASTA 7 VELOCIDADES CON RODAJAS DE 10 DIENTES. -.MODELO: RD-TY30 -.COMPATIBLE CON 6/7 VELOCIDADES. -.MATERIAL FIBRA DE NYLON. -.COLOR NEGRO.	UNIDAD	3
13	TRIPLE PLATO: 40T * 30T * 22T REFERENCIA:FC-M2000 - RELACIÓN: 3 X 9 VELOCIDADES - RELACIÓN DENTADO: 40T * 30T * 22T -COLOR: GRIS / NEGRO -MATERIAL: ALUMINIO - BIELA: 170MM	UNIDAD	1
14	BALÓN DE FUTBOL NO 5 CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PU (POLIURETANO). - DISEÑO (VG/FG/FV) DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL - 32 PANELES. - ENMALLADO: HILO 100% NYLON, - CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, -CIRCUNFERENCIA 64 – 66 CM, - PESO 350 – 390 G.	UNIDAD	12



Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho del Alcalde - Contratación
Estudios Previos



15	BALÓN DE VÓLEIBOL: EL BALÓN ES ESFÉRICO Y FLEXIBLE; 65-67 CM DE CIRCUNFERENCIA, 260-280 G DE PESO Y PRESIÓN INTERIOR DE 0,3-0,325 KG/CM². EN CUERO SINTETICO.	UNIDAD	12
16	BALÓN DE VÓLEIBOL INICIACIÓN: EL BALÓN ES ESFÉRICO Y FLEXIBLE; 65-67 CM DE CIRCUNFERENCIA, 260-280 G DE PESO Y PRESIÓN INTERIOR DE 0,3-0,325 KG/CM². EN CUERO SINTETICO.	UNIDAD	5
17	BALÓN DE FUTBOL SALA. SUPERFICIE LISA CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PVC (POLICLORURO DE VINILO) DISEÑO (FG) DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL DE 32 PANELES CONSTRUCCIÓN: LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON NEUMÁTICO EN CAUCHO BUTILO, RELLENO EN MATERIAL TEXTIL, CAPA ESPONJOSA, BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO,	UNIDAD	10
18	BALON DE FUTBOL DE SALON: COMP. NO. 450G (CUBIERTA EN CUERO PU, ESTRUCTURA LAMINADA AL CALOR, CÁMARA INTERIOR DE BUTILO DE DOS CAPAS, ENMALLADO EN NAILON, CUBIERTA EN PVC, 60CM CIRCUNFERENCIA, PROCESO CERTIFICADO ISO 901-2008)	UNIDAD	5
19	MALLA PARA VOLEIBOL CORRIENTE INMUNIZADA (MAYOR PROTECCIÓN Y RESISTENCIA CONTRA LOS RAYOS SOLARES Y CAMBIOS CLIMÁTICOS), CALIBRE # 5 (FABRICADA EN CORDÓN DE NAILON "NYLON" DE 5 MM) CON MEDIDAS OFICIALES (9,5 M DE LARGO X 1 M DE ALTO) Y ESTRUCTURAS OFICIALES FIVB (CUADROS TRENZADOS DE 10 X 10 CM), GUAYA O CABLE DE ACERO DE ALTA RESISTENCIA Y BORDES 4 REATAS, (BORDE SUPERIOR, BORDE INFERIOR Y BORDES LATERALES), CON EXCELENTES CARACTERÍSTICAS DE LARGA DURACIÓN, IDEAL PARA ENTRENAMIENTO O USO PROFESIONAL, EN TERRENO DE JUEGO MÚLTIPLE (INTERIOR Y EXTERIOR) Y COLOR NYLON (NEGRO).	UNIDAD	1
20	MALLA PARA ARO DE BALONCESTO CINCO PARES MNET08, MATERIAL MALLA DE POLIPROPILENO COLOR BLANCO 5 MM, 12 AROS X 12 NUDOS X 21 PULGADAS DE LONGITUD	UNIDAD	5
21	KIT DE SEÑALIZACIÓN DE FUSTAL, MATERIAL ACRÍLICO	UNIDAD	1
22	KIT DE SEÑALIZACIÓN EN BALONCESTO, MATERIAL ACRÍLICO	UNIDAD	1
23	RAQUETAS PARA PINGPONG CINCO PARES DIMENSIONES (RAQUETA): 1 (ALTO) X 25.5 (LARGO) X 15 (ANCHO) CM	UNIDAD	5
24	CAJA DE SEIS PELOTAS PLÁSTICAS PARA TENIS DE MESA / PING PONG FABRICADAS EN PVC + ABS DE MÁXIMA CALIDAD. DIAMETRO 3.9, 6 - 40 MC peso 2.7 – 2.9 gramos	UNIDAD	6
25	MALLA FUTBOL DE SALÓN INMUNIZADA FABRICADA EN NYLON CALIBRE 3 PARA ARCO DE FUTBOL DE SALÓN TIPO CABAÑA DE 3X2M	UNIDAD	2
26	AROS DE BALONCESTO ANTIVANDALICO REFORZADO VARILLA 5/8 LAMINA REFUERZO CALIBRA 16, PASA MALLA ESPIRAL METÁLICO MALLA NYLON NO 5 INSTALACIÓN FIJA	UNIDAD	2

4.3 PLAZO DE EJECUCIO.

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de CINCO (05) DIAS contados a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato



Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho del Alcalde - Contratación
Estudios Previos



4.4 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

La propuesta económica debe ser presentada teniendo en cuenta las especificaciones de los productos y servicios requeridos. El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, debe cumplir mínimo con las siguientes obligaciones

1. Cumplir idónea y eficazmente con el objeto del contrato.
2. Garantizar la calidad de los elementos entregados por parte del proponente
3. Efectuar la entrega de los bienes requeridos en debida forma cumpliendo con los parámetros y pautas establecidas por el contratante
- 4 Cumplir con los protocolos de bioseguridad para el correcto desarrollo del objeto contractual
5. Contar con el personal para la entrega de los elementos cuando sea requerido
6. Para el efecto el proponente debe señalar en la propuesta la información que permita conocer los medios y mecanismos con que cuenta para cumplir con tales ofrecimientos
7. el contratista se compromete a realizar la entrega del ítem 14 – 15 – 16 – 17 – 18 debidamente ajustados para su utilización
- 8.El contratista mantendrá indemne al municipio contra todo reclamo demanda, acción legal y costo que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto contratado
9. Las demás inherentes al objetos del contrato

4.5 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

The united nations standard products and services code (UNSPSC) – código estándar de productos y servicios de naciones unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en un estructura lógica

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por las industrias los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

Una vez definidos claramente los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASE
(E) Productos de Uso final	(49) Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	(4916) Equipos deportivos para campos y canchas	(491615) Equipos para deportes de campo

4.6 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

La entrega de los elementos se realizara en la instalaciones de la administración Municipal

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN (De acuerdo al Numeral 3 del 2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 2015)

Entendida como aquella contratación cuyo valor no excede del 10% del valor de la menor cuantía e incluida en el artículo 94 del la ley 1474 del 2011, que adiciono el artículo 2 de la ley 1150 del 2007.

La contratación de mínima cuantía se celebra para la adquisición de bienes, ejecución de obra, consultorías y servicios diferentes a la de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la



Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho del Alcalde - Contratación
Estudios Previos



gestión y trabajos artísticos que solo se pueden encomendar a determinadas personas, cuyo costo no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad convocante

Para esta modalidad de selección no se requiere ni de pliego de condiciones ni de acto administrativo de apertura; sin embargo, debe contar con un estudio previo que la justifique y de una invitación que debe publicarse en el Secop

La modalidad de selección del contratista se realizara mediante el procedimiento de contratación por mínima cuantía de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 del 2015, por el tipo de proceso el factor de selección se hará teniendo en cuenta la oferta de menor valor presentada.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO. (Numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 De 2015)

6.1 ANALISIS DEL SECTOR

Ver documento Adjunto (**ANALISIS DEL SECTOR**)

6.2 PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con lo anterior para el cálculo del presupuesto se realizó el estudio de mercado para lo cual se proyectó un valor estimado del contrato de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 12.400.000)** impuestos incluidos

6.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	VALOR
2020000530	230401	121201	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	\$ 11.844.752
	230401	260101	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	\$ 555.248

6.4 FORMA DE PAGO

El Municipio de SUPATA CUNDINAMARCA, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato resultante de la presente Invitación pública se pagara contra entrega a satisfacción, previa presentación de factura y/o cuenta de cobro y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio y presentación de:

1. Factura o documento equivalente conforme a la ley
2. Entrada de Almacén
3. Certificado de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, donde conste expresamente el recibido a satisfacción de los elementos solicitados.
4. Certificación expedida por el Revisor fiscal o Representante Legal de la sociedad, en donde se consigne expresamente el cumplimiento oportuno en el pago de los aportes correspondientes al sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes correspondientes al SENA, ICBF , y las cajas de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

6.5 COSTOS ASOCIADOS AL CONTRATO



Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho del Alcalde - Contratación
Estudios Previos



Los descuentos y/o Impuestos que el Municipio tiene en la actualidad son:

DESCUENTOS LOCALES	%
Industria y Comercio	1%
- Avisos y Tableros	15% del 1% de Ind. y Cio
- Tasa Bomberil	2% del 1% de Ind. y Cio
Estampilla Pro Deporte	1%
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Pro Ancianato	4%
Rete fuente	0%

6.6 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007, y 217 del decreto 019 del 2012

6.7 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**, quien será el encargado de la vigilancia y control de la ejecución y avance del contrato.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN – (numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015).

Los criterios de selección serán los contenidos en el Literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numeral 4 – 6 el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015. y en la invitación publica

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

Como criterios para definir si una propuesta se habilita o no para participar en esta Selección de Mínima Cuantía, se evalúan los siguientes requisitos.

I. CAPACIDAD JURIDICA.

Por cada una de las propuestas se revisará el cumplimiento de las condiciones de participación así:

PERSONA NATURAL Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 01 de la presente invitación)
2. Propuesta económica (Anexo 02 de la presente invitación)
3. Copia del formulario del registro único tributario (RUT).
4. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
5. Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
6. Certificado de Antecedentes Judiciales.
7. Certificado de medidas correctivas
8. Copia de Cédula de Ciudadanía.
9. Hoja de Vida de la Función Pública persona natural (Diligenciada).
10. Certificados de experiencia.
11. copia de pago de los aportes al sistema general de seguridad social del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la oferta. (PERSONA NATURAL)
12. Certificado de Cámara de Comercio o Registro Mercantil debidamente renovado cuando la persona posea establecimiento comercial.



Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho del Alcalde - Contratación
Estudios Previos



13. Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo No 4)
14. Compromiso Anticorrupción (ver anexo 7)

PERSONA JURÍDICA:

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 01 de la presente invitación)
2. Propuesta económica (Anexo 02 de la presente invitación)
3. Certificado de existencia y representación legal, persona jurídica, o acta de nombramiento realizado por Cámara de Comercio, debidamente renovado.
4. Copia del formulario del Registro Único Tributario (RUT).
5. Certificado de antecedentes disciplinarios.
6. Certificado de mediadas correctivas
7. Copia del Boletín de Responsables fiscales.
8. Copia de la cédula de ciudadanía del representante Legal.
9. Hoja de vida de la función pública persona Jurídica.
10. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales firmado por el Revisor Fiscal y/o Representante legal.
11. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal (en caso de estar obligado a tener).
12. Certificados de experiencia.
13. Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (Anexo No 4)
14. Compromiso Anticorrupción (ver anexo 5)

II. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los proponentes deben acreditar experiencia, mediante la presentación de una (01) certificación (expedida por la entidad contratante) Y/O ACTA DE LIQUIDACION, de un (01) contrato ejecutado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto tenga relación con la entrega de elementos deportivos

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.11 del Decreto 1082 de 2015).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de consultoría los siguientes riesgos:

Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del servicio y/o bien que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de Contratación. .

MATRIZ DE RIESGOS



Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho del Alcalde - Contratación
Estudios Previos



N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCION (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Clasificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la información suministrada por la entidad es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	Posible	Catastrófica	Externo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta cuando el uso o recopilación de información es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Menor
4	Específica	Externo	Planeación	Social	Se presenta cuando existe insuficiencia de proveedores	No cumplimiento del objeto contractual	Raro	Menor	Bajo	Menor
5	Específica	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias Post-Contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alta	Menor

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Clasificación total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	SGP	Verificación de la información suministrada por el contratista y	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada vez que se presente la necesidad
2	SGP	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados	Cada vez que se presente la necesidad
3	SGP	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de honorarios	Cada vez que se presente la necesidad
4	SGP	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	Raro	Menor	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de Contratación	Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad
5	SGP	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Secretaría de Gobierno	Analizar la necesidad de la contratación para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad
6	SGP	Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretenden satisfacer	Raro	Insignificante	Bajo	No	Oficina donde surge la necesidad de Contratación	Realizar un análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer	Cada vez que se presente la necesidad

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIBLES (numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y



Municipio de Supatá
Departamento de Cundinamarca
Despacho del Alcalde - Contratación
Estudios Previos



en la adquisición en grandes superficies.

Dentro del proceso que se está adelantando por el tipo de contrato y la forma de entrega del mismo, la entidad no estima ningún tipo de riesgo que deba ser cubierto por medio de una garantía. Si la entidad estatal decide exigir garantías en los procesos de selección de mínima cuantía debe ser una consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes.

10.- INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015)

Por el valor de contrato y el objeto contractual la futura contratación no se encuentra cobijada por ningún acuerdo comercial

JULIAN ROMERO FONSECA
Secretario General Y de Gobierno

NOMBRE	CARGO	GESTION	Firma
Julián Romero Fonseca	Secretario General y de gobierno	Proyecto	
Johan Andrey Riveros Parrado	Asesor Contratación	Reviso técnico	
Gustavo Lobo Neira	Asesor jurídico	Revisión Jurídica	